



INFORME DE MONITOREO DE CUMPLIMIENTO

Inversión de la IFC en Quellaveco, Perú

Proyecto #3823

Reclamo 01

**Monitoreo de la respuesta de la IFC a:
Investigación de la CAO sobre la inversión de la IFC en Minera Quellaveco S.A.,
Perú**

14 de octubre de 2015
Oficina del Asesor Cumplimiento Ombudsman (CAO)

Acerca de la CAO

La misión de la CAO es servir como un mecanismo de recurso independiente, justo, confiable y efectivo, y mejorar la responsabilidad ambiental y social de la IFC y de la MIGA.

La CAO (Oficina del Asesor Cumplimiento Ombudsman) es una entidad independiente que reporta directamente al Presidente del World Bank Group. La CAO revisa los reclamos de comunidades que se ven afectadas por proyectos en desarrollo llevados adelante por los dos brazos del sector privado del World Bank Group, la International Finance Corporation (IFC) y la Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA).

Para más información acerca de la CAO, visite www.cao-ombudsman.org

Presentación

La función de cumplimiento de la CAO supervisa las investigaciones de desempeño ambiental y social (A&S) de IFC/MIGA con miras a asegurar el cumplimiento vinculado con requisitos relevantes y la mejora del cumplimiento A&S de las instituciones.

Luego de una investigación de cumplimiento de la CAO, la CAO monitoreará las acciones realizadas por IFC/MIGA hasta que dichas acciones aseguren a la CAO que los problemas detectados en el proceso de cumplimiento están siendo abordados.

El monitoreo de la CAO considera la respuesta de la IFC con respecto al proceso de cumplimiento en dos niveles:

- En primer lugar, la CAO considera las acciones realizadas o propuestas por la IFC en respuesta a las conclusiones de la CAO a nivel del proyecto.
- En segundo lugar, la CAO considera las acciones tomadas o propuestas por la IFC que responden a las conclusiones de la CAO en materia de políticas, procedimientos, prácticas o conocimiento de IFC/MIGA.

El primer nivel de análisis está diseñado para garantizar que se aborden los problemas identificados por la CAO a nivel de proyecto. El segundo nivel está diseñado para documentar el progreso en el abordaje de la IFC hacia la identificación y manejo del riesgo A&S.

Este informe documenta el monitoreo de la CAO a la respuesta de la IFC a su investigación de la inversión de la IFC en Minera Quellaveco S.A. ("la investigación del cumplimiento") en el período que se extiende entre agosto de 2014 y agosto de 2015.¹

Antecedentes

La investigación de cumplimiento se relaciona con la inversión de la IFC en Minera Quellaveco S.A. ("el cliente"), una concesión minera ubicada en Perú, en la región de Moquegua. En abril de 1993, la Junta de la IFC aprobó una inversión de US\$6 millones para invertir en la adquisición de un 20 por ciento de acciones del cliente. Entre 1996 y 2011, la IFC participó en una variedad de cuestiones vinculadas con los derechos, y aportó un capital adicional de US\$54 millones a la compañía para continuar con sus actividades de desarrollo. En febrero de 2012, la IFC vendió todas sus acciones de la Compañía a una subsidiaria de total propiedad de Mitsubishi Corporation.

El proceso de cumplimiento se inició con un reclamo recibido en noviembre de 2011 de *Asociación Civil Labor*, una ONG ambiental local de Perú, que planteaba cuestiones vinculadas con los impactos reales y anticipados del proyecto Quellaveco sobre las poblaciones locales y el medioambiente. Las cuestiones planteadas en el reclamo se pueden resumir como problemas relacionados con los recursos del agua, contaminación, reclamo de tierras y la pertinencia de la participación de la comunidad con relación a la preparación de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

La investigación de cumplimiento se dio a conocer en agosto del 2014. En la tabla que aparece más abajo, se presenta un resumen de las conclusiones tal como se presentaron en el informe de agosto de 2014.

¹ La investigación de la CAO, la respuesta de la IFC a la investigación y documentación relacionada se encuentran disponibles en el sitio web de la CAO: <http://goo.gl/QCyeiB>

Resumen de los principales hallazgos

General
La ausencia de requisitos de A&S en el Acuerdo Accionario de la IFC para Quellaveco mostraba que había un importante vacío en términos de las obligaciones de la Compañía en materia de A&S. Esto dificultó una efectiva supervisión de A&S.
Sin embargo, la IFC supervisó el Proyecto con relación al desarrollo de los estándares y políticas de la IFC en materia de A&S, lo que fue una buena práctica.
Pese a que las preocupaciones de los Demandantes no habían sido resueltas al momento de la venta de la IFC, la CAO considera que el involucramiento de la IFC con la Compañía en temas de A&S fue, en términos generales, adecuado para la etapa de desarrollo del Proyecto.
Las cuestiones clave en A&S identificadas por la IFC en la supervisión del proyecto, sin embargo, no se tradujeron en planes de acción correctiva. Acordar sobre planes de acción correctiva hubiera sido de particular importancia con relación a: (a) actividades de reasentamiento (que la IFC señaló que se estaban realizando antes del desarrollo de los estudios y planes que exigen los estándares A&S de la IFC); (b) el impacto de la adquisición de tierras sobre las poblaciones indígenas; (c) cuestiones de participación de las partes interesadas, y (d) los elementos más técnicos del diseño de proyecto y la evaluación del impacto ambiental que se discuten en la documentación de supervisión de la IFC del 2007 y 2010.
La información presentada por la IFC a su Junta con relación a este Proyecto estaba incompleta, en particular con relación a los estándares de A&S aplicables al Proyecto y su nivel de cumplimiento A&S.
Categorización A&S
La inversión de la IFC en Quellaveco hubiera sido adecuadamente categorizada "a" desde el comienzo, teniendo en cuenta: (a) la magnitud de los impactos potenciales de la mina propuesta; (b) la percepción de la IFC del muy posible avance hacia el desarrollo en un período de tiempo relativamente corto, y (c) los potenciales riesgos e impactos A&S del Proyecto en la fase previa al desarrollo, en particular los potenciales impactos sobre la población indígena.
La decisión de si un proyecto accionario de minería anticipado debe categorizarse como "a" o "b" debe determinarse caso por caso, considerando los potenciales impactos A&S del Proyecto (en lo inmediato y en el largo plazo), además de su posibilidad de desarrollo.
Consideraciones A&S relacionadas con la participación en cuestiones de derechos
La IFC cumplió con procedimientos existentes vinculados con la participación en cuestiones de derechos en Quellaveco
Los procedimientos de la IFC tal como se aplicaron en el proceso de las cuestiones de derecho en Quellaveco contradicen el compromiso de la IFC de que sus clientes administren los riesgos A&S de acuerdo con los Estándares de Cumplimiento establecidos en la Política de Sustentabilidad (2006).
Los procedimientos de la IFC relacionados con los procesos en cuestiones de derecho contradicen el párrafo 17 de la Política de Sustentabilidad (2006), lo que implica la exigencia de analizar todo financiamiento adicional en términos de si involucra "nueva actividad comercial", y, si es así, aplicar los Estándares de Cumplimiento de esa inversión.
Consideraciones en materia de A&S sobre la Venta
La IFC no consideró de manera adecuada si se ha "cumplido sustancialmente" con el propósito de la inversión en el contexto de su decisión de venta. En las circunstancias en las que la adicionalidad de la IFC está encuadrada en términos de cuestiones A&S (como fue el caso relacionado con Quellaveco), esto requiere un análisis de los logros en A&S y los futuros riesgos.

Los Procedimientos Operativos de la IFC sobre Venta de Acciones no apoyan de manera adecuada los compromisos de la IFC con la sustentabilidad A&S en sus inversiones.

Estaría alineado con los Procedimientos Operativos sobre Venta de Acciones y los compromisos más amplios de la IFC en materia de sustentabilidad A&S que las consideraciones de A&S estuvieran estructuradas en la toma de decisiones de la IFC con respecto a la venta.

Respuesta de la IFC a la investigación

Una respuesta de las autoridades de la IFC fue presentada junto con la investigación en agosto del 2014.²

A nivel del proyecto, la IFC señala que la IFC ha vendido su participación en Quellaveco luego de 19 años durante los cuales la IFC apoyó las actividades de exploración del proyecto, investigación de factibilidad e iniciativas de gestión, ambientales y sociales. La IFC destaca que durante su participación en el proyecto, las actividades A&S de la IFC se centraron en: (a) los impactos reales en el terreno por los trabajos de exploración y viabilidad, y (b) los potenciales impactos del proyecto si, algún día, se construyera. De acuerdo con la IFC, Quellaveco se comportó adecuadamente en sus actividades diarias.

La IFC señala que no tuvo inversiones activas en el proyecto. La IFC subraya que la propiedad del proyecto pasó a dos patrocinantes reconocidos, dando confianza a la IFC de que el proyecto se realizaría con una acertada gestión ambiental y social.

La respuesta de la IFC destaca que los comentarios de la CAO relacionados con las prácticas de inversión de la IFC serían tenidos en cuenta por la gerencia de la IFC dado que la institución continúa mejorando sus prácticas de inversión. La respuesta de la IFC reconoce los hallazgos de la CAO con relación a políticas operativas más amplias vinculadas con, entre otras cuestiones, inversiones accionarias anticipadas, categorización ambiental y social, emisiones de derechos y políticas de venta. A través de su respuesta, la IFC se comprometió a continuar el diálogo con la CAO en tal sentido.

Conclusiones del monitoreo de la CAO

Respuesta a nivel del proyecto

Durante el período cubierto por el informe de monitoreo, la IFC no ha reportado ninguna acción que aborde los hallazgos de la CAO a nivel del proyecto.

Estos incluyen hallazgos vinculados con:

- **Las actividades de adquisición de tierra** que la IFC señaló que se realizaban antes del desarrollo de los estudios y planes exigidos por los estándares A&S de la IFC.
- El **impacto del proyecto sobre población indígena** quienes de acuerdo con la documentación de la IFC fueron potencialmente afectados durante la etapa previa a la construcción, en particular a través del desplazamiento económico antes de la debida consulta y planificación.
- Cuestiones de **compromiso de las partes interesadas**, en especial la falta de un Plan de Compromiso de las Partes Interesadas.

² Respuesta de la IFC al Informe de Investigación de Cumplimiento de la CAO con respecto a la inversión de la IFC en Minera Quellaveco, Perú - <http://goo.gl/TetWDL>

- Los elementos más técnicos del **diseño del proyecto y evaluación de impacto ambiental** que se discuten en la documentación de supervisión de la IFC, incluso el riesgo de contaminación de aguas subterráneas y el diseño de represas de sedimentación.

Al explicar la decisión de no hablar de los hallazgos con su cliente, la IFC señala que:

- (a) está en desacuerdo con los hallazgos de la CAO a nivel del proyecto;
- (b) todavía no se ha tomado ninguna decisión sobre un posterior desarrollo del proyecto;
- (c) la compañía encaró una cantidad de actividades relacionadas con la participación de las partes interesadas y el desarrollo de proyectos comunitarios durante la fase de viabilidad;
- (d) la compañía tiene el compromiso de prestar mucha más atención y presupuesto para estas cuestiones, en caso de que se avanzara con el proyecto;
- (e) la compañía ha sido un socio responsable durante años y ha trabajado con la IFC para implementar un amplio rango de medidas A&S que iban mucho más allá de lo exigido por los documentos legales, y
- (f) la IFC vendió sus acciones en el proyecto en el 2012 y ha concluido su participación en el proyecto.

Si bien queda claro que la IFC no tiene una inversión activa en el proyecto, la CAO considera que eso no impide que la IFC pueda hacer sus esfuerzos de buena fe para asegurar que se aborden los hallazgos a nivel de proyecto en el informe de la CAO. No podría ser de otra manera, si se considera que la IFC ha tenido una relación comercial continua con el patrocinante del proyecto, Anglo American plc, a través de su paquete accionario en el proyecto Loma de Niquel en Venezuela.³ En este contexto, la CAO destaca la instancia de auditoría de cumplimiento de la CAO sobre la inversión de la IFC en Lukoil, en respuesta a lo cual la IFC se involucró con el excliente para abordar los resultados de la auditoría de la CAO, incluso a pesar de que el cliente ya había prepagado su préstamo a la IFC.⁴ En el caso de Minera Quellaveco, la IFC ha informado a la CAO que no consideraba productivo el intento de volver a involucrarse con los dueños del proyecto con respecto a estos temas.

Respuesta a nivel de las políticas, procedimientos, práctica o conocimiento de la IFC

Durante el período cubierto por este informe de monitoreo, la IFC reportó diversos pasos que se están dando para abordar los resultados de la CAO a nivel de las políticas, procedimientos, prácticas o conocimiento

Estos incluyen hallazgos vinculados con:

- El abordaje de la IFC sobre la **categorización** de proyectos accionarios anticipados en minería.
- Los procedimientos de la IFC para ofrecer **financiamiento adicional**.
- El proceso de toma de decisión de la IFC en torno a la **venta** y consideraciones en materia de A&S.

Con respecto a estas cuestiones, la IFC informa que tiene continuos debates internos en torno a la categorización y a la recategorización de proyectos. La IFC informa, además, que en este momento está trabajando en un procedimiento preliminar avanzado (“ESRP 13”) sobre “Manejo

³ IFC. Resumen de la información del proyecto (Minera Loma de Niquel CA). <http://goo.gl/iwQ5zS>

⁴ Visite el sitio web de la CAO [Kazakhstan / Lukoil Overseas-01/Berezovka]: <http://goo.gl/wDkfMq>

de Proyectos de Desarrollo en Fases”. La IFC también destaca que se ha redactado una propuesta de abordaje sobre temas de derechos y similares de seguimiento de las inversiones de capital. A la fecha de esta publicación, ambos documentos están siendo evaluados por la gerencia.

A pesar de que la CAO reconoce que las acciones iniciadas con respecto a la categorización de la IFC y al financiamiento adicional representan pasos positivos hacia el abordaje de resultados de la auditoría, la CAO no ha tenido oportunidad de revisar las iniciativas propuestas por la IFC. Es entonces prematuro sacar conclusiones del monitoreo en esta etapa. La CAO destaca además que la IFC no ha informado acciones propuestas con relación a los resultados de la CAO sobre la venta.

Conclusión

La CAO dejará este caso abierto para monitoreo y planea emitir un informe de monitoreo de seguimiento con relación a esta investigación a más tardar en agosto de 2016.